

**PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE**

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**(PICE – VISITANTES)**

**CONVOCATORIA 2026**

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE – CÓMIC E ILUSTRACIÓN -  
DANZA Y CIRCO - LITERATURA – MÚSICA Y CREACIÓN SONORA – PODCAST - TEATRO  
– VIDEOJUEGO Y ANIMACIÓN**

**INDICE**

1. PICE Visitantes .....	2
2. Bases de la convocatoria .....	3
3. Ámbitos de actuación, objetivos sectoriales y presupuesto .....	3
4. Requisitos para participar en la convocatoria .....	4
5. Documentación necesaria para formalizar la solicitud .....	5
6. Cobertura de la convocatoria .....	6
7. Distribución del presupuesto solicitado .....	8
8. Criterios de evaluación .....	8
9. Selección y adjudicación de solicitudes .....	11
10. Comité de evaluación de la convocatoria.....	12
11. Calendario de las convocatorias.....	12
12. Obligaciones de los adjudicatarios .....	13
13. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago .....	14
14. Direcciones de contacto.....	14

## 1. PICE Visitantes

### 1.1 Motivación

El Programa PICE Visitantes se constituye como una iniciativa de colaboración con instituciones culturales españolas que faciliten la presencia en España de prescriptores, programadores, agentes y profesionales internacionales de prestigio en el ámbito de la cultura y las artes.

PICE Visitantes se enmarca en el Programa para la Internacionalización de la Cultura Española de AC/E que, en coordinación con sus otras dos modalidades, Movilidad y Residencias, busca promover la cultura española a través de la inclusión de artistas y creadores españoles, así como residentes en España, en la programación de eventos culturales fuera de nuestras fronteras. En ningún caso PICE Visitantes se trata de un programa para profesionales internacionales.

El objetivo de PICE Visitantes es formalizar acuerdos con entidades culturales nacionales que inviten a profesionales internacionales para que tengan contacto y experiencia personal con la oferta del sector creativo-cultural español y puedan establecer relaciones de trabajo directas para el desarrollo de eventos en sus respectivos países de origen contando con dicha oferta. De esta manera estas entidades extranjeras se convierten en vehículos de la cultura española mediante la programación de nuestros talentos nacionales y residentes, ampliando así la presencia y conocimiento de nuestro patrimonio cultural en el extranjero.

PICE Visitantes es una de las líneas estratégicas de AC/E y tiene por objetivo abarcar diferentes disciplinas artísticas recogidas en áreas de trabajo. Estas áreas corresponden a las artes visuales, la literatura, la música y las artes escénicas, entre otras que se detallan en el apartado correspondiente de estas bases. Asimismo, se aplicará la estrategia de internacionalización del PICE para el periodo de referencia, que se puede consultar en este enlace [Programa PICE](#).

Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán al establecido en el marco regulador del PICE. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales del Programa. Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y del marco normativo que la regula. [Ver marco normativo PICE](#).

### 1.2 Alcance

Este documento regula expresamente la recepción pública de solicitudes para eventos que tengan una fecha de inicio comprendida entre el **1 de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027**.

La recepción de solicitudes se llevará en 3 fases de cuatro meses cada una, con la finalidad de cubrir todos los periodos del año. En el punto 11 de estas bases, se encuentra el calendario para cada una de las tres fases.

### 1.3 Nomenclatura

En este documento se emplean los siguientes términos de la siguiente manera:

- **Entidad solicitante:** aquella organización que presenta una solicitud de colaboración a través de la aplicación informática del PICE.
- **Entidad adjudicataria:** aquella organización que, habiendo superado las fases de revisión formal y de acreditación y solvencia, obtiene una puntuación suficiente en la fase de evaluación y, por tanto, ha sido seleccionada para colaborar en la proyección internacional de la cultura española.
- **Entidad desestimada:** aquella organización que queda excluida del proceso en cualquiera de sus fases.

## 2. Bases de la convocatoria

**2.1** Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en el marco regulador del PICE. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales del Programa. Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y del marco normativo que la regula. [Ver marco normativo PICE.](#)

### 2.2 Objetivos de PICE Visitantes

El PICE se enmarca en las líneas estratégicas generales de AC/E como instrumento de apoyo a la difusión internacional de la cultura española. El objetivo es incrementar la presencia del sector creativo español en eventos internacionales, así como impulsar alianzas con organismos y centros culturales internacionales de referencia.

**2.3** El propósito específico de la presente convocatoria es facilitar la conexión entre la escena artística contemporánea española y los programadores internacionales. Este objetivo contribuye a un fin más amplio, alineado con el propósito general del PICE, que busca la difusión internacional de la cultura española a través de la promoción en el exterior de profesionales de la cultura preferiblemente emergentes. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea española en el exterior.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes con entidades internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior.
- Consolidar y ampliar la presencia de profesionales de la cultura, nacionales o residentes en España, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- Promover acciones en países de interés estratégico.
- Perseguir la excelencia del Programa apostando por el prestigio de las instituciones receptoras, la calidad de los eventos y la coherencia entre estos y el coste económico que suponen.

**2.4** Las tres modalidades del Programa PICE —Movilidad, Visitantes y Residencias— son complementarias entre sí, ya que cada una tiene un cometido específico y no se solapan en sus funciones. El PICE Movilidad se centra en facilitar la circulación de profesionales de la cultura en el ámbito internacional, mientras que el PICE Visitantes fomenta el acercamiento de programadores internacionales a proyectos locales, permitiendo que entren en contacto directo con la escena cultural nacional. Por su parte, el PICE Residencias apoya a las entidades que ofrecen espacios de creación e investigación para artistas y creadores. Juntas, estas modalidades abordan diferentes aspectos del mundo de la cultura, promoviendo la colaboración y el enriquecimiento mutuo entre diversos contextos y disciplinas.

## 3. Ámbitos de actuación, objetivos sectoriales y presupuesto

**3.1** El ámbito de actuación del PICE se extiende a las siguientes disciplinas artísticas:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Cómic e ilustración
- Danza y circo
- Literatura
- Música y creación sonora

- Podcast
- Teatro
- Videojuego y animación

**3.2** Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los eventos que se celebren en los siguientes países:

- **Brasil**, para fortalecer la presencia de España como País Invitado de Honor en la bienal del libro de Sao Paulo.
- **China**, debido a la reciente celebración del 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con el país.
- **Corea del Sur**, por la conmemoración de los 75 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas con España.
- **Estados Unidos de América**, debido a la celebración del 250 aniversario de la independencia.
- **Francia Portugal y Marruecos**, para fomentar las relaciones transfronterizas.
- **Italia**, por la larga tradición de relaciones culturales bilaterales.
- **Japón**, para dar continuidad a la presencia de España en la Exposición Universal de Osaka.
- **México**, con motivo de la participación de España y de Barcelona como Invitados de Honor en la FIL de Guadalajara.
- **Ucrania**, en concordancia con la política de apoyo al país por la Unión Europea.

**3.3** La convocatoria anual de PICE Visitantes 2026 se encuentra dotada con un presupuesto máximo de **1.200.000 €**. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- **Arquitectura y diseño** -90.000 euros
- **Artes visuales** -160.000 euros
- **Cine** -180.000 euros
- **Cómic e ilustración**: 90.000 euros
- **Danza y circo** -100.000 euros
- **Literatura** -150.000 euros
- **Música y creación sonora**-150.000 euros
- **Podcast**: 90.000 euros
- **Teatro** -100.000 euros
- **Videojuego y animación** - 90.000 euros

Este reparto es tentativo y podría modificarse de acuerdo con las necesidades presupuestarias de la propia convocatoria.

## **4. Requisitos para participar en la convocatoria**

### **4.1 Requisitos Jurídicos**

Solo entidades e instituciones nacionales, públicas o privadas, legal y fiscalmente constituidas en España y con capacidad de emitir facturación podrán presentar una propuesta. No se admitirán propuestas presentadas por personas físicas.

## 4.2 Requisitos Formales

Las solicitudes se deben presentar en castellano en el formulario publicado en la página web de AC/E.

Las entidades o instituciones solicitantes deberán:

1. Organizar un evento, ya sea periódico o puntual.
2. Invitar a dicho evento a programadores, prescriptores, agentes o profesionales internacionales de prestigio en el ámbito de la cultura y las artes con capacidad para programar en sus países de origen.
3. Favorecer el contacto entre estos profesionales internacionales y la escena cultural contemporánea española en el marco del mencionado evento.
4. Se excluyen del campo de actuación de esta convocatoria eventos referidos a la presencia en seminarios, conferencias, reuniones y encuentros específicamente académicos.

Además, el solicitante deberá asegurarse de que el perfil de los participantes propuestos se adecúa al área temática a la que presenta la solicitud. Si no se cumpliera con esto, AC/E podría desestimar la candidatura de artista y no valorarla.

Las propuestas solo podrán ser presentadas acorde a lo indicado en el punto 11 de estas bases, **“Calendario de las fases de la convocatoria”**.

Para cada una de las fases de la convocatoria, el acceso online al formulario de propuestas en la aplicación informática permanecerá abierto exclusivamente durante los plazos establecidos para esta convocatoria, que se indican en el punto 11 de estas bases. El acceso se realizará a través de la página web de AC/E (en el siguiente enlace [Convocatorias](#)) y será el único medio de presentar propuestas válidas. Para acceder a la aplicación informática, la entidad solicitante deberá registrarse como usuario, validándose mediante su correo electrónico y clave.

## 5. Documentación necesaria para formalizar la solicitud

**5.1** Las entidades que propongan eventos deberán aportar en su solicitud de manera **obligatoria**:

- Documento acreditativo de la entidad solicitante (a subir en la pestaña del mismo nombre en la aplicación PICE, al hacer la solicitud):
  - Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante (escritura de constitución o similar)
  - Documentación acreditativa de la capacidad de facturación de la entidad solicitante (C.I.F.)
- Dossier del proyecto
- Agenda de cada una de las visitas
- CV autorizado de los visitantes

**5.2** Las entidades que propongan eventos podrán aportar en su solicitud de manera **opcional**:

- Información de ediciones anteriores
- Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social
- Programación prevista
- Carta de apoyo a los visitantes emitida por otras instituciones (embajadas de España en el exterior, Institutos Cervantes o Centros Culturales AECID)

- Fotografía autorizada de los visitantes
- Otra documentación asociada

Las solicitudes se deben presentar en castellano en el formulario publicado en la página web de AC/E. En cuanto a la documentación adjunta, se podrá presentar en castellano o en inglés. Si la entidad solicitante tuviera que adjuntar un documento escrito en un idioma distinto del castellano o del inglés, como parte de ese documento se aportará una traducción a alguna de esas dos lenguas firmada por los representantes de la entidad. La entidad solicitante se responsabilizará de la veracidad de la traducción.

## 6. Cobertura de la convocatoria

**6.1** Los conceptos de gasto relativos a la participación en la actividad propuesta cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

### **Arquitectura y diseño:**

Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos  
 Alojamiento  
 Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital  
 Derechos de reproducción, de exhibición y de autor  
 Logística y transporte de materiales  
 Manutención  
 Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming  
 Seguro de viaje  
 Subtitulado e interpretación en lengua de signos  
 Traducción de textos  
 Traducción simultánea y consecutiva  
 Transportes internos  
 Viaje

### **Artes visuales:**

Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos  
 Alojamiento  
 Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital  
 Derechos de reproducción, de exhibición y de autor  
 Logística y transporte de materiales  
 Manutención  
 Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming  
 Seguro de viaje  
 Subtitulado e interpretación en lengua de signos  
 Traducción de textos  
 Traducción simultánea y consecutiva  
 Transportes internos  
 Viaje

### **Cine:**

Alojamiento  
 Seguro de viaje  
 Traducción de textos  
 Traducción simultánea y consecutiva  
 Transportes internos  
 Viajes

**Cómic e ilustración:**

Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos  
Alojamiento  
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital  
Logística y transporte de materiales  
Manutención  
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming  
Seguro de viaje  
Subtitulado e interpretación en lengua de signos  
Traducción de textos  
Traducción simultánea y consecutiva  
Transportes internos  
Viajes

**Danza y circo:**

Alojamiento  
Manutención  
Transportes internos  
Viajes

**Literatura:**

Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos  
Alojamiento  
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital  
Logística y transporte de materiales  
Manutención  
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming  
Seguro de viaje  
Subtitulado e interpretación en lengua de signos  
Traducción de textos  
Traducción simultánea y consecutiva  
Transportes internos  
Viajes

**Música y creación sonora:**

Alojamiento  
Manutención  
Traducción simultánea y consecutiva  
Transportes internos  
Viajes

**Podcast:**

Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos  
Alojamiento  
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital  
Hosting y distribución  
Logística y transporte de materiales  
Manutención  
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming  
Seguro de viaje

Subtitulado e interpretación en lengua de signos  
Traducción simultánea y consecutiva  
Transportes internos  
Viajes

**Teatro**

Alojamiento  
Manutención  
Transportes internos  
Viajes

**Videojuego y animación:**

Alojamiento  
Seguro de viaje  
Traducción de textos  
Traducción simultánea y consecutiva  
Transportes internos  
Viajes

**6.2** La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en marco regulador del Programa.

## **7. Distribución del presupuesto solicitado**

**7.1** La entidad candidata puede solicitar hasta 20.000 euros por convocatoria anual, evento y área y, dentro de estos límites, hasta 2.000 euros por visitante internacional.

**7.2** Tras la asignación de puntuación, cada entidad puede recibir un máximo de 20.000 euros por evento y área y, dentro de este límite, hasta 2.000 euros por visitante internacional.

**7.3** La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 6.1. Si la colaboración fuera adjudicada, el adjudicatario podrá redistribuir las cantidades solicitadas entre las partidas de gasto elegidas inicialmente.

**7.4** Si, tras la adjudicación de la colaboración, se desean justificar gastos por categorías presupuestarias no incluidas inicialmente en la solicitud, pero ofertadas en el área temática correspondiente, se deberá obtener la aprobación de AC/E antes del inicio del evento. El importe justificado final no podrá exceder la cuantía máxima otorgada ni los límites establecidos en la convocatoria.

## **8. Criterios de evaluación**

**8.1** Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del PICE-Visitantes se concretan en tres variables:

- **Perfil de la entidad solicitante y del evento propuesto.** Se valorará la relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad solicitante y/o del evento dando prioridad a proyectos que favorezcan el encuentro entre programadores internacionales y creadores nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional. Así mismo, se priorizará a entidades y eventos que ofrezcan una programación diversa, de calidad y que apuesten por profesionales procedentes de diversos ámbitos geográficos. En esta convocatoria también se valorará el cumplimiento de los criterios de la Agenda 2030 en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.

- **Perfil del visitante internacional.** Se valorará su perfil, su capacidad para programar en su país de origen y el prestigio de la entidad o institución a la que representa. En esta convocatoria también se dará prioridad a visitantes procedentes de países considerados estratégicos para AC/E.
- **Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada.** Se valorará la consistencia, la calidad, el rigor, la organización y la compleción de la información aportada en la propuesta enviada en aras de alcanzar la excelencia del Programa de Visitantes. Así mismo, se tendrá en consideración la eficiencia económica de cada propuesta atendiendo a la adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de esta.

**8.2** Al objeto de efectuar una selección de las solicitudes lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco regulador del Programa y en las presentes bases:

- a) Adaptación de la entidad solicitante y del evento propuesto a los criterios requeridos, **hasta 55 puntos.**
- b) Adaptación del perfil del visitante internacional a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- c) Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos en cuanto a coherencia formal y eficiencia económica, **hasta 15 puntos.**

**8.3** La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

<b>VALORACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL EVENTO PROPUESTO</b> <b>PUNTUACION MAXIMA: 55 PUNTOS</b>		
	Relevancia, solvencia, prestigio y proyección Internacional de la entidad solicitante y/o del evento para el que se solicita el apoyo	20 puntos
	Evento que favorezca el encuentro entre programadores internacionales y creadoras nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional	10 puntos
	Evento que ofrezca una programación diversa y de calidad integrado por profesionales procedentes de distintos países y ámbitos geográficos	15 puntos
	Apuesta por la sostenibilidad medioambiental y económica	5 puntos
	Apuesta por la inclusión social e igualdad de género	5 puntos
<b>VALORACION DEL VISITANTE INTERNACIONAL PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS</b>		
	Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen	12 puntos
	Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad o institución a la que representa el visitante invitado	10 puntos
	Visitante procedente de países estratégicos	5 puntos
	Visitante con carta de apoyo favorable por parte de instituciones u organismos culturales de prestigio y relevancia y/o de representaciones de España en el exterior	3 puntos
<b>VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA</b>		

PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
	Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

- **Sostenibilidad medioambiental y económica:**

**A. Máx. puntuación: 2 puntos.** Estar en disposición de alguna certificación o estándar de sostenibilidad.

**B. Máx. puntuación: 2 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de sostenibilidad, unos objetivos de desarrollo sostenible, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar. En caso de no disponer de programas de esta categoría, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica sostenible, por ej.: la utilización de materiales de origen sostenible y reutilizables, el uso responsable de la energía, la gestión de residuos, la gestión sostenible del agua, la formación específica a la plantilla sobre desarrollo sostenible...

**C. Máx. puntuación: 1 punto.** Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más sostenibles y/o verse sobre sostenibilidad en sus diversas dimensiones según los ODS de la Agenda 2030, tales como acción contra el cambio climático, equilibrio y nuevos modelos de consumo o el uso de energías asequibles, seguras y modernas.

Los documentos detallados en los puntos A y B deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación del documento de referencia (certificados o planes) o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto B.

La información relativa al punto C se aportará en el campo de la solicitud “Criterios de sostenibilidad medioambiental y económica del evento” destinado a tales efectos.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

- **Inclusión social e igualdad de género:**

**A. Máx. puntuación: 2 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de equiparación e igualdad de género, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar.

**B. Máx. puntuación: 2 puntos.** Detallar las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica igualitaria, por ej.: velar por la contratación justa, igualitaria e inclusiva, contribuir a la conciliación...

**C. Máx. puntuación: 1 punto.** Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más inclusivos, equitativos y de igualdad sobre cohesión social, igualdad de género, resiliencia, gestión de la migración, cooperación internacional, bienestar social...

Los documentos detallados en los puntos A y B deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre inclusión social e igualdad de género”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación de los planes concretos existentes en la entidad o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto B.

La información relativa al punto C se aportará en el campo de la solicitud “Principios de inclusión social e igualdad de género en el evento” destinado a tales efectos.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

**8.4** Se tendrá en cuenta en la valoración del evento o proyecto de actividad que la propuesta refuerce la idea de Europa y/o verse sobre el proyecto europeo como oportunidad para la integración de los Estados y territorios europeos.

## **9. Selección y adjudicación de solicitudes**

**9.1** Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las colaboraciones económicas. No obstante, alcanzar esta puntuación mínima no garantiza automáticamente la adjudicación de una prestación económica. La adjudicación de dichas prestaciones dependerá del presupuesto disponible en cada área y de la distribución que AC/E determine para el mismo.

**9.2** Una entidad podrá presentar tantas solicitudes como desee, pero solo puede ser adjudicataria una vez por evento y área, dentro de la misma convocatoria anual.

**9.3** La cuantía económica que se puede adjudicar a un evento presentado por una entidad dentro de un área temática no podrá superar la cantidad de 20.000 euros. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 2.000 euros por visitante internacional.

**9.4** Por regla general, las cuantías económicas se asignarán por el Comité de Evaluación de manera proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitud y en base al presupuesto solicitado. Las entidades que incluyan varios visitantes internacionales en su propuesta recibirán una puntuación y un presupuesto individual por cada uno de ellos. Solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las tres variables definidas en el punto 8.1. podrán ser seleccionados.

**9.5** Excepcionalmente, la asignación económica otorgada a un visitante internacional podría verse modificada en alguno de los siguientes casos:

- Si el comité asesor considera que el presupuesto solicitado está sobredimensionado en alguno de sus parámetros en cuyo caso debería hacer una propuesta argumentada para la modificación de la asignación económica.
- Si atendiendo al volumen y a la calidad de solicitudes recibidas, la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria se viera comprometida.

Esta propuesta deberá contar con la autorización de la Presidencia de AC/E para ser aplicada.

**9.6** En caso de que el evento y/o visitante internacional no reúna unos requisitos mínimos de calidad, la solicitud en su conjunto podría ser desestimada sin ser evaluada por el comité evaluador. Esta decisión deberá ser motivada por el comité y aprobada por la Dirección de Programación de AC/E.

En concreto, en esta convocatoria, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de:

- 6 puntos en el criterio *Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen.*
- 10 puntos en el criterio *Relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad y/o del evento para los que se solicita el apoyo.*

Si no se alcanzan estos mínimos según la distribución establecida, la solicitud podría no ser evaluada.

**9.7** Tras la evaluación de las solicitudes, AC/E podría decidir limitar el apoyo a un creador si este estuviera plenamente consolidado.

**9.8** Aquellos solicitantes que presenten a los miembros de un colectivo como participantes individuales podrían resultar penalizados durante la evaluación e incluso ser descartados del proceso.

## 10. Comité de evaluación de la convocatoria

**10.1** Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los/las siguientes profesionales:

- **Arquitectura y diseño:** Lluís Casanova Blanco y pendiente de definir
- **Artes visuales:** Laura Revuelta y Beatriz Espejo
- **Cine:** Isabel de Ocampo y Natalia Marín Sancho
- **Cómic e ilustración:** Elisa McCausland y Vicente Ferrer
- **Danza y Circo:** María Sánchez de la Cruz y pendiente de definir
- **Literatura:** Giselle Etcheverry Walker y pendiente de definir
- **Música y creación sonora:** Judith Ortega y pendiente de definir
- **Podcast:** Paula Martín Camargo y Toni Garrido
- **Teatro:** José Ramón Hernández y pendiente de definir
- **Videojuego y animación:** Carlos G. Tardón y Luis Díaz Peralta

**10.2** Si durante la celebración de la convocatoria se produjeran cambios en los integrantes del comité, estos serán anunciados en la Web de AC/E.

## 11. Calendario de las convocatorias.

**11.1** Los plazos para cada una de las fases de la convocatoria serán los siguientes\*:

	Inicio plazo de recepción de propuestas	Final plazo de recepción de propuestas	Fecha de inicio del Proyecto	Fecha Fin de proyecto	Publicación Listado provisional	Publicación Listo adjudicación definitiva	Plazo de presentación de alegaciones
<b>FASE 1 - 2026</b>	08/09/2025	09/01/2026	01/03/2026	28/02/2027	19/02/2026	27/02/2026	20 - 26 de feb de 2026
<b>FASE 2 - 2026</b>	10/01/2026	09/05/2026	01/07/2026	28/02/2027	19/06/2026	29/06/2026	20 - 24 de jun de 2026
<b>FASE 3 - 2026</b>	10/05/2026	07/09/2026	01/11/2026	28/02/2027	21/10/2026	30/10/2026	22 - 28 de oct de 2026

\*Los plazos podrán estar sujetos a modificaciones conforme al calendario oficial de la Comunidad de Madrid para el año 2026, el cual no se encuentra disponible en la fecha de redacción de las presentes bases

### 11.2 Nomenclatura

**Inicio plazo de recepción de propuestas:** es el inicio del plazo para la recepción de propuestas correspondiente a cada fase. Comienza a las 00.00 horas del día indicado (hora española).

**Final plazo de recepción de propuestas:** es el final del plazo para la recepción de propuestas correspondiente a cada fase. Termina a las 23.59 horas del día indicado (hora española).

**Fecha de inicio de la residencia:** las propuestas deben corresponderse con residencias que tengan una fecha de inicio igual o superior a la fecha indicada.

**Fecha de fin de la residencia:** Las propuestas deben corresponderse con proyectos que tengan una fecha de fin igual o inferior a la fecha indicada.

AC/E reserva un período de revisión formal de las solicitudes, permitiendo a los solicitantes corregir cualquier error antes de la toma de decisiones. Para ello, se abrirá un plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío del aviso por parte de AC/E al solicitante. Si estas incidencias no fueran subsanadas dentro de este plazo estipulado, la solicitud será desestimada y no pasará a la fase de evaluación

**Publicado del listado provisional:** tras un período de valoración de las propuestas y resolución, se publicará el listado provisional de adjudicación correspondiente, en la fecha indicada para dicha fase de la convocatoria.

**Plazo de presentación de alegaciones:** a partir de la publicación del listado de adjudicación provisional se abre un período de 5 días para presentar alegaciones. El plazo para presentar alegaciones se iniciará a las 00.00 h del día indicado en el punto 11.1 (hora española) y terminará a las 23.59 h del día indicado en el punto 11.1 (hora española).

**Publicación del listado de adjudicación definitiva:** una vez resueltas las alegaciones por parte de AC/E, se procederá a la publicación definitiva de las propuestas adjudicadas acorde al día indicado en el punto 11.1.

**11.3** La relación provisional y definitiva de adjudicatarios se publicará en la página web de AC/E. La relación contendrá el listado de propuestas seleccionadas, el importe adjudicado, los criterios seguidos en el proceso de selección y evaluación, y la composición del Comité de Evaluación. Los adjudicatarios podrán consultar los resultados en la web de AC/E y serán, asimismo, notificados por correo electrónico.

**11.4** Se entenderá que el adjudicatario acepta la adjudicación otorgada y, por tanto, se compromete a aceptar estas bases, de no recibirse en el plazo establecido entre la publicación del listado con las adjudicaciones provisionales y las 23:59 horas del último día del plazo de presentación de alegaciones reclamación alguna.

**11.5** En caso de que el adjudicatario desee renunciar, podrá hacerlo de dos maneras:

- Durante el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, a través del enlace que encontrará en el correo electrónico que recibirá confirmando la adjudicación de la prestación económica.
- Pasado el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, dirigiendo un correo electrónico a la dirección [convocatoriaspice@accioncultural.es](mailto:convocatoriaspice@accioncultural.es)

## 12. Obligaciones de los adjudicatarios

12.1. En lo referente a las obligaciones de los adjudicatarios, estos se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y lo recogido en el marco regulatorio del Programa.

### 13. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

**13.1** En lo referido al pago, facturación y justificación de la colaboración, el adjudicatario deberá registrarse por lo establecido en el punto 9 del marco regulatorio del PICE y lo recogido en el *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE*, disponible en el siguiente [enlace](#).

**13.2** Si transcurrido el plazo de diez semanas desde la finalización del evento apoyado el adjudicatario no ha presentado la documentación mencionada en el *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE*, se entenderá que renuncia a la prestación concedida. De producirse retraso justificado en dicha finalización del evento o en la entrega de la documentación, deberá el adjudicatario comunicarlo a AC/E a la mayor brevedad, para el correspondiente ajuste de este plazo.

### 14. Direcciones de contacto

**14.1** Las entidades e instituciones solicitantes podrán recabar información adicional o complementaria y clarificar cualquier duda en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Áreas temáticas:

- Arquitectura y diseño / Artes visuales: [artesvisuales@accioncultural.es](mailto:artesvisuales@accioncultural.es)
- Cine / Videojuego y animación: [cine@accioncultural.es](mailto:cine@accioncultural.es)
- Danza y circo / Teatro: [artesespectaculares@accioncultural.es](mailto:artesespectaculares@accioncultural.es)
- Literatura / Cómic e ilustración / Podcast: [literatura@accioncultural.es](mailto:literatura@accioncultural.es)
- Música y creación sonora: [musica@accioncultural.es](mailto:musica@accioncultural.es)

Dudas sobre el contenido de la convocatoria y sobre la aplicación informática: [convocatoriaspice@accioncultural.es](mailto:convocatoriaspice@accioncultural.es)

Dudas sobre la justificación de la contraprestación económica y **envío de la documentación justificativa**:

- PICE-Visitantes: [picevisitantes.documentacion@accioncultural.es](mailto:picevisitantes.documentacion@accioncultural.es)